

Folleto para la solicitud de Ejecución de Fianzas

1.Productos que aplican: Fianza de oferta, Fianza de cumplimiento, Fianza de adelanto, Fianza de vicios ocultos, Fianza de suministro de materiales, Fianza de retención.

2.- Estimado Afianzado (a) / Beneficiario / Intermediario de Seguro.

Conforme el artículo 83 de la Ley 733, artículo 13 de la Norma para Autorización de Pólizas de Seguros CD-SIBOIF-958-2-SEP6-2016, el condicionado de su fianza y adendas ponemos en sus manos el presente folleto que contiene los **PROCEDIMIENTOS BÁSICOS PARA LA PRESENTACION DE RECLAMOS** en Fianzas de oferta, Fianza de cumplimiento, Fianza de adelanto, Fianza de vicios ocultos, Fianza de suministro de materiales, Fianza de retención.

3.- Requisitos para presentar solicitud de FIANZAS DE CONSTRATISTAS Y PROVEEDORES.

Cuando se tenga conocimiento de un incumplimiento que afecten la fianza, favor notificarlo por cualquier medio escrito (correo electrónico o carta) y entregar los siguientes documentos de inmediato o conforme al tiempo establecido en las condiciones generales de la fianza:

1. Carta oficial por parte del dueño de la obra y/o beneficiario solicitando la ejecución de Fianza en cuanto tenga conocimiento del incumplimiento del afianzado.
2. Soporte y pruebas del incumplimiento del afianzado.
3. Especificaciones técnicas del proyecto (en caso de que amerite).
4. Presupuesto de reparación de los daños (en caso de que amerite).
5. Acta de recepción final de las obras reparadas (en caso de que amerite).
6. Carta original de retiro de la ejecución de la fianza por el beneficiario, en caso de haber un arreglo extraoficial.
7. Perfil integral del Beneficiario Persona Natural (esto lo proporciona el INISER) y fotocopia de su cédula de identidad ciudadana en ambas caras.
8. Perfil integral del Beneficiario Persona Jurídica (esto lo proporciona el INISER) y fotocopia de la cédula de identidad ciudadana a ambas caras del representante legal.
9. Fotocopia certificada del poder general de representante legal para persona jurídica.
10. Fotocopia de cédula RUC vigente, para persona jurídica.
11. Cualquier documento e información adicional que el INISER considere como soporte a su reclamación.

La ejecución de la Fianza procede una vez agotado el debido proceso, conforme los procedimientos indicados en las leyes y reglamentos vigentes que rijan el contrato respectivo, según sea el beneficiario.

4.- Reclamo ante la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).

Agotados los trámites administrativos ante el INISER y de no recibir respuesta satisfactoria, usted como reclamante tiene el plazo de treinta (30) días calendarios para presentar reclamos ante la SIBOIF.

En caso de inconformidad con la gestión o la declinación de su reclamo ante la Aseguradora, según el artículo 49, de la Norma Sobre Transparencia en las Operaciones Financieras y sus reformas, a usted le asiste el derecho de presentar reclamo en un plazo de 30 días calendarios contados a partir del acuse de recibo de la respuesta emitida por la Aseguradora o cuando esta última no respondiera, ante la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), ubicada en Managua, kilómetro 7, Carretera Sur, del paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 20 metros al sur o puede hacerlo de manera electrónica en la siguiente dirección www.siboif.gob.ni o bien puede realizar su consulta a los siguientes números telefónicos: **22982100 o 7826-2900.**

Folleto para la solicitud de Ejecución de Fianzas

5.- Importante:

La presente **GUÍA BÁSICA PARA LA SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE FIANZAS** se hace para la atención de un Aviso de incumplimiento por parte del afianzado y no representa ni compromete la aceptación por parte del INISER, el cual se analizará de conformidad a lo establecido en las Condiciones Particulares, Condiciones Generales, Adendas y demás documentos que forman parte integrante de la Fianza contratada.

- a) De conformidad al análisis de la ejecución, el INISER podrá solicitar al Afianzado documentos e información adicional.
- b) Los gastos incurridos para la obtención de los requisitos antes detallados corren por cuenta del Afianzado.
- c) Puede solicitar información sobre su reclamo llamando al **número de teléfono 2255-7575 extensiones 3340, 3341, 3342 y 3825** o presentándose a la Gerencia de Atención de Reclamos ubicada en el Edificio C, Oficinas Centrales, Km. 4 ½ carretera sur, Managua; o bien dirigirse a la Sucursal de INISER más cercana.

6.- Sucursales para presentar reclamos.

SUCURSAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
INISER Central	2255-7575	Km 4 ½ Carretera Sur. Managua
Multicentro Las Américas	2267-2021	Módulo Contiguo a BANPRO
Camino de Oriente	2255-7575	Centro comercial Camino de Oriente. Edificio "K". módulo C-11 y C- 12
INISER LEÓN	2311-0434	Esquina Opuesta de la Iglesia La Recolección. León
INISER CHINANDEGA	2341-3202	Esquina de los Bancos 1 cuadra al sur. Chinandega
INISER ESTELI	2713-7488	Colegio Nuestra Señora del Rosario 1 cuadra al norte. Estelí
INISER JUIGALPA	2512-1951	Costado Suroeste del parque central 3 ½ cuadra al sur. Juigalpa
INISER MATAGALPA	2772-5226	Hotel Bermúdez 15 varas al Oeste. Matagalpa
INISER GRANADA	2552- 2826 / 2552-2780	Iglesia La Merced 1 cuadra al sur. Granada